ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 39/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/15
"MANTENIMIENTO DE UPS – AD REFERENDUM"
ID. Nº 299805

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..dos..... días del mes de ..Noviembre... del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 30/15 "MANTENIMIENTO DE UPS – AD REFERENDUM" ID. 299805.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 44/15 de fecha 23 de Octubre de 2015.

Empresas	Monto total de la oferta
iTCS (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT)	**28.800.000 C/IVA**
AYJ SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	**10.000.000 C/IVA**
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**17.700.000 C/IVA**
A.C.A. Alcides de Jesus Candia Arguello	**32.500.000 C/IVA**
BENICIO DENIS MEDINA	**35.000.000 C/IVA**
TECNOLOGIK S.R.L.	**40.000.000 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS					
	iTCS	AYJ	SISTECO S.R.L.	A.C.A.	BENICIO DENIS MEDINA	TECNOLOGIK S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada (Art. 40 y 20)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación Directa figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, **posterior a la verificación en el SINARH** se ha comprobado lo siguiente;

- El Sr. Gabriel Esculies Arditi con C.I. N° 1.566.791 firmante de la oferta correspondiente a la Empresa iTCS figura

LIC. JAVIER BENITEZ
Dirección Administración y Finanzas
SENAD

en el SINARH como asesor en el Ministerio del Interior en el año 2007
- El Sr. Juan Edgar Fleitas Valdez con C.I. N° 1.151.277 firmante de la oferta correspondiente a la Empresa AYJ figura en el SINARH como Técnico Informático en la Universidad Nacional de Asunción en el año 2003.
- La Sra. Emelia de los Angeles Cabral Rebey con C.I. N° 1.303.610 firmante de la oferta correspondiente a la Empresa TECNOLOGIK S.R.L. figura en el SINARH como Asistente Técnico en el Ministerio de Justicia y Trabajo en el año 2002.
- Los firmantes de las empresas SISTECO S.R.L., ACA y BENICIO DENIS MEDINA no figuran como funcionarios públicos.

Posterior a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación se procede a verificar la oferta más económica.

2. Evaluación Económica:

Analizados los precios presentados por las empresas participantes y, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta, se verifica lo siguiente:

- La empresa **AYJ SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS**, presenta la oferta más económica por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.
  En fecha 27 de octubre del corriente por Nota DAF/UOC N° 355/2015 se ha consultado a la Empresa **AYJ SERVISCOM de JUAN EDGAR FLEITAS** si ha considerado en la oferta el cambio de baterías solicitado para los ítems 01, 02 y 03, en respuesta a la Nota mencionada en fecha 28 de octubre la **Empresa AYJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas** manifiesta que debido a un error involuntario y de apreciación no fue considerado en la oferta el cambio de Baterías solicitado en los Ítem 01 ,02 y 03, por lo tanto, teniendo en cuenta la aclaración de la empresa se descalifica su oferta por no cotizar conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación y la Adenda correspondiente y se procede a evaluar a la segunda mejor oferta la cual corresponde a la Empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**
- La empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** presenta una oferta por un monto total de **Gs. 17.700.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos mil) IVA incluido.**

Posterior a la verificación de la oferta más económica se procede a verificar las documentaciones presentadas por la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L.:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L. Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

I. Otros documentos.	EMPRESAS SISTECO PARAGUAY S.R.L. Cumple/No cumple
a) Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013 y 2014) de experiencia en el mantenimiento de UPS con Instituciones Públicas y/o Privadas. Fotocopia de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013 y 2014.	**Cumple**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION ADM. Y FIN. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
...R BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 17.700.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos mil) IVA incluido**, por ser la segunda mejor oferta que cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 39/15, del llamado a **Contratación Directa** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO DE UPS – AD REFERENDUM" ID. 299805**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 17.700.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos mil) IVA incluido,** por ser la segunda mejor oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos.

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas